



Quarenta maravedis

SEALO QUARTO, QVA RESE
TA RESEVENTE, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENA
DE MAYO.

La Villa de Tototlan y Aldea y Salas Capitulares
della a Primeros Die de Mayo de Henras de mil Seccion
nobona y lino año, se junto el Consejo, Juriada y Regimen
to della. Como lo tienen de Uso y Costumbre de se juntar pa
ra tratar y Conferir las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de Ambros Mage. Vn y utilidad desta Villa y su Comuna
hacienca. los señores dho. Dr. Manuel Antonio Ruiz de Caratne
de. Mogado e los dho. Reyes Consejo Governador y Capitan a
quien desta dha. Villa por N. Ceballos Capitulares que fir
maron, y Juan de Luna Canovas, y Dr. Alonso de Utrera. Canova
Jurados, fiant Induzies Mañ, y Carlo de Canovas Diputado

del Comun, y así juntos acordaron lo siguiente
Creacion en esta Ayuntamiento, Dr. Blas de Utrera Diputado del
Comun, y Dr. Pedro de Utrera Personero del Comun, y no
Dr. Jimes de Utrera Canvacho, tambien Diputado por esta ausencia
de los quatro dho. el Governador. les reuio Jurado, y Dr. Juan de Utrera
Tenal de Causa de cumplir vny y fielmente, sus respectivos oficio

Segun son obligados

Se ha hecho presente por los dho. ante Ayuntamiento, la real
Cedula por las dhas. de S. M. enquisida de las dhas. repub
lica de Antioquia y Cartago la qual manda de los que hasta a
ya se han llamado en nombre de Juan de Utrera y
Hubo. de qui de unos foy

Nombadon por Comandante de Camerac. Juan de Utrera
de Utrera y Dr. Diego Casilla Alde, regidores por tiempo
de un año.

Nombadon por Comandante para la fazienda de San
ta Catalina de Utrera esta villa del dia Dr. Juan de Utrera
Canovas. como regidor por dho tiempo.

